



La Rioja
larioja.org

Servicio Riojano de Salud

Hospital de Calahorra
Dirección Gerencia

Ctra. Logroño s/n
26500 Calahorra (La Rioja)
941 15 10 03

Gerencia.fhc@riojasalud.es



HOSPITAL
CALAHORRA



**Rioja
Salud**

MEMORIA ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2024

FUNDACIÓN PÚBLICA SANITARIA “HOSPITAL DE CALAHORRA”

FINES Y OBJETIVOS DEL HOSPITAL DE CALAHORRA DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

De conformidad con lo establecido en la Ley 1/2022, de 23 de febrero, de transformación de la organización sanitaria "Fundación Hospital Calahorra" en Fundación Pública Sanitaria, regulación de su régimen jurídico e integración en el Servicio Riojano de Salud como entidad dependiente, el Organismo público Institucional «Fundación Hospital Calahorra» ha sido configurado como una entidad de Derecho Público, con personalidad jurídica propia, con el objeto llevar a cabo la gestión y administración del Hospital de Calahorra y prestar asistencia sanitaria especializada en la Rioja Baja, que integra las Zonas Básicas de Salud de Cervera, Alfaro, Calahorra y Arnedo (códigos 01, 02, 03 y 04), así como a las personas incluidas en el ámbito geográfico y poblacional que le sea asignado de acuerdo con la legislación vigente, y realizar actividades de promoción y protección de la salud individual y colectiva en cualquiera de sus vertientes, docentes e investigadoras en las áreas de la biomedicina y las ciencias de la salud, así como todas aquellas otras funciones específicas que, relacionadas con su objeto, le sean encomendadas.

Como Organismo de Derecho Público, «Fundación Hospital Calahorra» (en adelante El Hospital) es un Organismo público Institucional, del tipo Fundación Pública Sanitaria, integrante del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El Hospital de Calahorra realiza una única actividad que es la prestación de asistencia sanitaria en la precitada área geográfica de la Rioja Baja, no procediendo, en consecuencia, distinguir distintos tipos de actividades.

El Hospital, adscrito a la Consejería del Gobierno de La Rioja que tenga asignadas competencias en materia de salud e integrado como entidad dependiente bajo el ámbito de la dirección y gestión del organismo autónomo Servicio Riojano de Salud, en el ejercicio de sus funciones actúa según los principios de política sanitaria que determine dicha Consejería, la cual ejercerá sobre el Hospital funciones tuitivas, establecerá sus objetivos y criterios de actuación, realizará el seguimiento de su actividad, además de las restantes competencias que el ordenamiento jurídico vigente le atribuye, y ejercerá el control de eficacia.

El modelo de gestión del Hospital se fundamenta en la orientación al usuario en general y al paciente en particular, la mejora continua de los procesos a partir de datos y evidencias y la participación e integración de todo el personal en la consecución de objetivos comunes.

El presupuesto del Hospital cuantifica la realización de las prestaciones asistenciales y de índole sanitaria que le encomienda la Consejería de Salud del Gobierno de La Rioja, anualmente, por medio de la firma, entre ambas partes, de un Convenio basado en la actividad asistencial prestada.

En congruencia con el objeto del Plan de Actuación presentado a la Consejería de Salud, el objeto del presupuesto del Hospital, para el año natural 2024, es la prestación, en su ámbito y conforme a la cartera de servicios establecida, de la asistencia sanitaria debida a los beneficiarios del sistema público de salud de La Rioja, así como la contraprestación económica que el Hospital debe recibir por dicho servicio.

Modalidades de prestación reguladas por el presupuesto presentado a la Consejería de Salud.

Las modalidades de prestación de servicios por el Hospital serán:

- 1) Hospitalización (incluida la prestación Domiciliaria).
- 2) Urgencias (con o sin ingreso posterior).
- 3) Consultas externas:
 - Primeras.
 - Sucesivas.
 - Alta resolución.
 - Técnicas Especiales en régimen de consulta.
- 4) Procedimientos de Cirugía Ambulatoria.
- 5) Diálisis:
 - Hemodiálisis hospitalaria.
 - Diálisis peritoneal domiciliaria.
- 6) Hospitalización de Día y oncológico.
- 7) Pruebas diagnósticas de laboratorio, diagnóstico por imagen, anatomía patológica, oxigenoterapia domiciliaria, a demanda de los centros de Atención Primaria.
- 8) Otros procedimientos extraídos.

1. Previsión de ingresos

Por el lado de los ingresos la facturación prevista se desglosa de la siguiente manera:

	Presupuesto <u>2024</u>
En euros	
Consejería de Salud (gastos corrientes)	46.860.000,00
Terceros obligados al pago	179.500,00
Total ingresos actividad asistencial	47.039.500,00
Otros ingresos de gestión	40.500,00
Total ingresos de gestión	47.080.000,00
Subvenciones, donaciones y otros ingresos	380.000,00
TOTAL INGRESOS	47.460.000,00

El importe a recibir de Consejería de Salud:

Presupuesto gastos corrientes: 46.860.000,00 €

Presupuesto inversiones: 700.000,00 €

TOTAL PRESUPUESTO 2024: 47.560.000,00 €

2. PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2024

La estructura de la cuenta de resultados del Hospital de Calahorra prevista para el año 2024 es la siguiente:

	Presupuesto 2024
	En euros
Consumos de explotación	15.236.275,05
Gastos de personal	29.058.712,12
Dotaciones para amortizaciones	806.381,45
Otros gastos	2.358.631,38
Total Gastos operaciones funcionamiento	47.460.000,00
Ventas y otros ingresos ordinarios	46.860.000,00
Otros ingresos	600.000,00
Total Ingresos operaciones funcionamiento	47.460.000,00

Consumos de explotación:

Bajo este epígrafe se incluyen los aprovisionamientos, esto es: farmacia, material sanitario, instrumental, uniformidad, materiales de reparaciones, así como los trabajos propios de la actividad subcontratados con terceros (laboratorio, anestesia...). En el apartado de productos farmacéuticos, gran parte está enfocado a la dispensación de medicamentos a pacientes externos.

El desglose de este epígrafe es el siguiente:

	Presupuesto 2024
En euros	
Compras productos farmacéuticos	6.762.679,05
Compras de mat. e instrum. sanitario	3.515.175,52
Trabajos Realizados por otras Empresas	4.958.420,48
Total consumos	15.236.275,05

Estos importes se han presupuestado teniendo en cuenta la previsión de cierre de 2023 y la estimación prevista para 2024, y con las previsiones de la coyuntura económica existentes para equilibrar el presupuesto con nuestros ingresos.

Personal:

Para el ejercicio 2024 se estima el gasto de personal en 29.058.712,12 euros, considerando una plantilla suficiente para la cartera de servicios establecida y bajo parámetros de máxima contención del gasto en sustituciones y cobertura de vacaciones anuales y otras ausencias previsibles. En tales condiciones, el incremento presupuestado para el ejercicio 2024 es, como se aprecia, incluso inferior al que experimentará la masa salarial en dicho ejercicio de conformidad con la futura legislación presupuestaria.

Todo ello sin perjuicio, no obstante, del resultado económico de la homogeneización de sus condiciones laborales con las del resto del personal del Servicio de Salud, la cual se producirá bien *ope legis* y a partir de la fecha de efectividad de su nombramiento para el personal estatutarizado, bien a través de la negociación colectiva por las partes al efecto legalmente legitimadas para el personal de régimen laboral, tal y como prevé la disposición transitoria primera de la precitada Ley 1/2022, de 23 de febrero. Sirva a título de mero ejemplo la segura disminución de la jornada anual efectiva de trabajo que será consecuencia directa de dicha estatutarización y de su conexo proceso de homogeneización por aplicación de la jornada anual de trabajo del Servicio Riojano de Salud (SERIS) así como de condiciones laborales materiales actualmente inexistentes en la institución, tales como los *días de libre disposiciones adicionales* o los *días de vacaciones adicionales por antigüedad* reconocidos a los empleados públicos (sólo por ambas circunstancias, en torno a 12.000 horas de trabajo). El resultado económico de la referida homogeneización de condiciones laborales no ha podido ser incluido en la presente propuesta de presupuesto a falta de certeza, en este momento, tanto respecto de su contenido material como del cronograma aplicativo del referido proceso de estatutarización.

El desglose de este epígrafe es el siguiente:

	Presupuesto 2024
En euros	
Sueldos y salarios	22.435.773,41
Seguridad social a cargo de la Fundación	6.387.945,30
Otros gastos sociales (formación y otros) y extraordinarios	234.993,41
Total gastos de personal	29.058.712,12

Dotaciones para amortización:

En este año 2024 nuestro inmovilizado material se va a ver incrementado en consonancia con las necesidades básicas e imprescindibles de reposición de equipamiento por deterioro u obsolescencia, presupuestándose en **700.000 €**. Esta cantidad no incluye la renovación tecnológica del equipamiento electromédico (aproximadamente 850 equipos), ni de las infraestructuras del Hospital (por ejemplo: segunda fase reforma habitaciones, climatización, calderas...), cuyas necesidades han sido estimadas en más de 3 millones de euros. El desglose de este epígrafe, en el que se tiene en cuenta la amortización, es el siguiente:

	Presupuesto 2024
En euros	
Amort. Inmovilizado Inmaterial	1.464,18
Amort. Inmovilizado Material	804.917,27
Total amortizaciones	806.381,45

Otros gastos:

El desglose de este epígrafe es el siguiente:

	Presupuesto 2024
En euros	
Servicios Exteriores	2.312.132,09
Impuestos, Tributos y otros	46.499,29
Total otros gastos	2.358.631,38

En el apartado de servicios exteriores aparecen los distintos mantenimientos tanto de edificios, electromedicina, radiología, y gastos necesarios para el desarrollo de la actividad diaria. En cuanto al otro capítulo se encuadran los impuestos, tributos, intereses y otros.